



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 054-2020-MDC.A

Castilla, 27 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 030-2020-MDC-GDUR-SGCyCU, de fecha 21 de enero del 2020, emitido por el Subgerente de Catastro Control Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el documento de Visto, el Subgerente de Catastro y Control Urbano, solicita a la Gerente de Desarrollo Urbano Rural, gestionar la designación de su persona como coordinador en representación de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el catastro urbano nacional y fortalecimiento municipal que se desarrollaría en los próximos meses en el Distrito y de esta manera se estaría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Designación de Coordinadores del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, la Cláusula Décima Designación de Coordinadores del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Castilla, señala de la DESIGNACION DE COORDINADORES: Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente Convenio. LAS PARTES, mediante documento escrito, deberán designar a sus respectivos Coordinadores dentro de los tres (03) días calendarios de suscrito el presente Convenio. Los coordinadores designados podrán ser reemplazados mediante comunicación escrita;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinar de la Municipalidad Distrital de Castilla – Piura, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del Catastro Urbano Local, para fines de implementación del Catastro Urbano Nacional, en el marco de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1365, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos	: Arq. José Alfonso Ocaña Ramírez
Cargo	: Subgerente de Catastro y Control Urbano
Teléfono de contacto	: 968871793
Teléfono de la Municipalidad	: 01-611550

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA